



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 155-2010/MDCA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 01 de Julio de 2010

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**Visto:** el Informe N° 1143-2010-GA-MDCA, de fecha 30 de Junio del año en curso; emitido por la Gerencia de Administración, referente a las prácticas Pre-Profesionales, solicitadas por las diversas oficinas de esta Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el informe de Visto, el Gerente de Administración pone en conocimiento al Despacho de Alcaldía, que por motivos de la recarga de labores que existen tanto en la Oficina de Registro Civil como en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, requieren el apoyo de practicantes, a partir del mes de julio del presente año;

Que, mediante Informe N° 419-2010-PP/MDCA, de fecha treinta de Junio del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago por propinas para practicantes que solicita la Oficina de Registro Civil, por el periodo de julio a setiembre del 2010, por la suma de S/. 200.00 Nuevos Soles mensuales, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por el periodo de julio a diciembre del 2010 por S/.100.00 Nuevos Soles mensuales; señalando que dichos pago que se atenderán por la **Metas 09 y 05** respectivamente;

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar las Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de las personas solicitadas, por la Oficina de Registro Civil y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; lo que no generará vinculo laboral alguno, otorgándoseles a las practicantes una asignación económica mensual en calidad de propina, las que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	PERIODO	MONTO PROPINA S/.
CHUMPITAZ PACHECO YACKELINE AMELIA	OREC	Jul. a Set. 2010	200.00
CORRALES FRANCIA JUANA LOURDES	PLANEAMIENTO Y PTO.	Jul. a Dic. 2010	100.00

**Artículo Segundo.-** Las practicantes comprendidas en la presente Resolución observarán las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Registro Civil y a las personas interesadas para conocimiento y fines.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*Juana Raspa Vda. de Pain*  
**JUANA RASPA VDA. DE PAIN**  
**ALCALDESA**

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

44